

DECRETO 1756 DE 2016

(noviembre 4)

D.O. 50.047, noviembre 4 de 2016

por el cual se designa Gobernador encargado para el departamento de La Guajira.

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Delegatario de las Funciones Presidenciales, en virtud del Decreto 1720 de 2016, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el parágrafo 3° del artículo 29 de la Ley 1475 de 2011 y el artículo 66 de la Ley 4ª de 1913, en concordancia con el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República, en virtud del parágrafo 3° del artículo 29 de la Ley 1475 de 2011, mediante Decreto 1303 del 10 de agosto de 2016, designó como Gobernador encargado del departamento de La Guajira, mientras se posesionaba el Gobernador que resultara elegido popularmente, al doctor Jorge Enrique Vélez García, sin separase de las funciones que desempeña como Superintendente de Notariado y Registro.

Que mediante Resolución 0780 del 19 de octubre de 2016, el Ministro de Justicia y del Derecho confirió comisión al doctor Jorge Enrique Vélez García, en calidad de Superintendente de Notariado y Registro, del 8 al 17 de noviembre de 2016, para asistir al Viaje de Intercambio a Suiza que tiene por temática el manejo descentralizado del Catastro, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Zúrich, Suiza, por ofrecimiento de la Agencia de Implementación - Proyecto de la Cooperación Suiza.

En aras de evitar vacíos de poder o de autoridad en ese departamento, el Presidente de la

República, conforme lo indicado por la Corte Constitucional en Sentencia C-448 de 1997, procederá a designar a un nuevo Gobernador encargado, mientras se posesiona el Gobernador que resulte elegido, en las elecciones del próximo 6 de noviembre.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designación. Desígnase como Gobernadora encargada del departamento de La Guajira, a la doctora Zoraida Salcedo Mendoza, identificada con la cédula de ciudadanía número 40918269, quien actualmente se desempeña como Secretaria de Hacienda de ese departamento, sin separarse de las funciones propias del cargo del cual es titular, a partir del 8 de noviembre de 2016 hasta que se posesione el Gobernador que resulte elegido para ese departamento, en las elecciones atípicas del 6 de noviembre de 2016.

Artículo 2°. Comunicación. Comunicar el contenido de este decreto al doctor Jorge Enrique Vélez García, Gobernador encargado; a la doctora Zoraida Salcedo Mendoza, a la Registraduría Nacional del Estado Civil, al Consejo Nacional Electoral y a la Sección Quinta del Consejo de Estado.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su publicación y cesa en sus efectos el artículo 1° del Decreto 1303 de 2016.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., a 4 de noviembre de 2016.

AURELIO IRAGORRI VALENCIA

El Ministro del Interior,

Juan Fernando Cristo Bustos.